

Buenos Aires, 24 de Junio de 2021

Sr. Jefe de Gobierno
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos Ud. con relación a los plazos que preveía la ley 6323, modificatoria de artículos del Código Fiscal, para obtener beneficios económicos. Tales plazos son el de inicio y obtención de permiso de obra, entre el 15 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021, y el de inicio de la construcción, 31 de diciembre de 2021.

Las restricciones que han impuesto a toda la sociedad en su conjunto las medidas sanitarias de orden general desde el mes de marzo de 2020, y que han sido aplicadas en forma parcial y/ o total desde entonces, han impactado desfavorablemente en la evolución de las obras de arquitectura en todos los aspectos de su proceso: gestión, registro del expediente, inicio de su construcción.

Los plazos a que nos hemos referido resultan a nuestro entender muy breves y, por ende limitativos en cuanto a quienes podrán aprovechar de los beneficios que concede la ley, ya que, como hemos señalado, los inconvenientes en los trámites y las demoras que han existido como resultado de la pandemia son incuestionables y ajenos a quienes intervienen en ellos.

En razón de lo expuesto solicitamos una ampliación del plazo determinado para el inicio y obtención del permiso de obra y una extensión de la fecha de inicio de la construcción.

Por lo expuesto solicitamos especial consideración a nuestro pedido.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Fabián de la Fuente
Secretario CPAU



Emilio Rivoira
Presidente CPAU